

500 BECAS PARA PAÍSES MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA OEI

CONACYT - OEI – SANTANDER 2017

Con el propósito de coadyuvar a mejorar las capacidades científicas y tecnológicas, así como la movilidad de estudiantes y a fortalecer los lazos de la región iberoamericana con México; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y el Banco Santander han decidido ofrecer hasta 500 becas de posgrado a estudiantes nacionales de los Estados Miembros¹ de la OEI, de las cuales, hasta 10 becas podrán otorgarse a Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP)² y Timor Oriental considerados como Observadores de la OEI en todas las áreas del conocimiento.

En cumplimiento a este compromiso y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad, el CONACYT, la OEI y el Banco Santander expiden la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT, la OEI y el Banco Santander.

CONVOCAN

A los estudiantes de posgrado en México beneficiados con Beca CONACYT nacional, ciudadanos de los Estados Miembros y Observadores de la OEI, con la excepción de México³, a que se hagan acreedores de un apoyo complementario de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela

² Angola, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique

³ El Programa de becas CONACYT-OEI no está disponible para mexicanos o extranjeros residentes permanentes en México, debido a que uno de los propósitos del programa es promover la integración de los países de la región a través de la internacionalización de estudiantes en las instituciones educativas de la región.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca de Formación, para la preparación de recursos humanos (profesionistas) de alto nivel, a los estudiantes talentosos de los Estados Miembros y observadores de la OEI, con la excepción de México, mediante la asignación de hasta 500 becas para realizar estudios de posgrado en México (especialidad, maestría y doctorado) en todas las áreas del conocimiento, en los programas de tipo [presencial convencional](#) con dedicación exclusiva, y que estén inscritos en programas de calidad registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\) del CONACYT](#), con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de su país, contribuir a su desarrollo y a fortalecer sus lazos con México.

El total de las becas se distribuirán en un periodo de 5 años, de las cuales hasta 10 podrán ser asignadas a los aspirantes de PALOP y Timor Oriental.

Algunos programas registrados en el PNPC pueden ser impartidos en inglés. ([lista de programas](#))

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Estudiantes de los Estados Miembros y observadores de la OEI (con excepción de México) con interés de formarse en programas de especialidad, maestría o doctorado de todas las áreas del conocimiento, registrados en el PNPC del CONACYT.

En el área de Medicina y Ciencias de la Salud no se incluye la formación de especialidades y subespecialidades.

2.1 Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos de las becas CONACYT-OEI-Santander se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, los convocantes, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obligan a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

3 REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- I. Tener nacionalidad de alguno de los Estados Miembros y Observadores de la OEI, con excepción de México.

- II. Haber obtenido una Beca CONACYT Nacional en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2017](#), primero o segundo periodo.
- III. Cubrir los requisitos de participación para ser considerados en la presente convocatoria.
- IV. Una vez seleccionados e informados, presentar comprobantes directamente en la Universidad receptora de sus gastos de instalación (únicamente primer mes de hospedaje en México) y/o transportación aérea. La Universidad receptora será responsable de confirmar el monto de la beca a otorgar y enviar, dentro de los primeros 45 días naturales posteriores a la publicación de resultados, información final junto con los documentos de sus gastos a Santander para su comprobación.

4 RESTRICCIONES

El Comité de Asignación de Becas, no considerará las solicitudes de estudiantes de los programas de posgrado que no estén registrados en el PNPC.

En todos los casos los beneficiarios, CONACYT, OEI y Santander parten del principio de la buena fe; CONACYT, OEI y Santander podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE CANDIDATOS

El CONACYT, la OEI y el Banco Santander seleccionarán dentro del grupo de estudiantes que han sido acreedores de la beca CONACYT nacional 2017, primer o segundo periodo, a los que cumplan los requisitos en los tiempos señalados en los calendarios de esta Convocatoria.

6 DE LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Se seleccionarán tomando los criterios siguientes, enlistados por orden de prioridad:

1. Balance geográfico (por país de origen del solicitante)
2. Nivel de prioridad otorgado por la Universidad receptora en México
3. Componente de género
4. Distribución geográfica de la institución receptora
5. Nivel de estudio (doctorado sobre maestría y maestría sobre especialidad)

7 DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONACYT-OEI- Santander darán a conocer el resultado a través de las respectivas páginas en

internet.

www.conacyt.gob.mx

www.oei.es

8 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

Por parte del CONACYT.

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca nacional y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria ([Tabulador para Becas Nacionales](#)).
- Servicio médico proporcionado a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
- Posibilidad de realizar una estancia de **hasta 6 meses para estudiantes a nivel maestría**, y de **hasta 12 meses para los de doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de manutención, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte local, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas Mixtas. Para los estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta convocatoria, no aplicará la restricción para que los estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas Mixtas.

Por parte del Banco Santander

- Aporte único para gastos de instalación y pasaje aéreo comprobables con valor de hasta \$2,000 USD (dos mil dólares estadounidenses) en conjunto, pagados en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por Santander a la Universidad mexicana receptora que a su vez hará entrega del recurso al beneficiario.

9 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Validación de los candidatos que se presenten en la convocatoria CONACYT nacional y que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria.
- Acompañamiento a los becarios durante el proceso de admisión al programa y postulación a la beca.
- Dar a conocer el resultado de la solicitud al candidato y a la Coordinación Académica del

programa de posgrado que estudia a través de la página del CONACYT en internet.

- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 8 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

10 COMPROMISOS DE LA OEI

- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los Estados Miembros y Observadores de la OEI a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

11 COMPROMISOS DEL BANCO SANTANDER

- Cubrir los rubros de la beca que le correspondan de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de esta convocatoria.

12 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Confirmar mediante el mecanismo que para ello se designe la aceptación del apoyo.
- Presentar comprobantes de gastos de instalación y/o transportación aérea.
- Todos los becarios serán responsables de cubrir los costos de trámites que implique el programa, es decir, constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, entre otros, que apliquen para el periodo académico en curso de las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación (IES-CII).
- Deberá cubrir todos los gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y la IES-CII receptora en México⁴.
- Mantener un promedio mínimo de 8.0 sin materias reprobadas a lo largo del programa académico.

13 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

⁴ Los estudiantes deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Especialidad, Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

14 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente por parte de la institución o del candidato, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud de beca nacional. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT, así como de la OEI.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, la OEI y Santander.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y de Santander, en el rubro destinado al programa de becas nacionales, así como a los criterios designados de acuerdo al Padrón de becarios de la beca CONACYT nacional, primer periodo 2016.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT-OEI-Santander podrán modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- CONACYT-OEI-Santander no asumirán cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no por las instituciones educativas del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT, la OEI y el Banco Santander manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

15 CALENDARIO

Fecha de apertura de la convocatoria:	8 de mayo de 2017
---------------------------------------	-------------------

Para el primer periodo	Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el primer periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales
Fecha en la que CONACYT envía a la OEI las solicitudes de las postulaciones validadas	15 de mayo de 2017
Fecha de deliberación del Comité de Asignación de Becas	12 de junio de 2017
Fecha de publicación de resultados	19 de junio de 2017
Fecha de cierre del proceso	30 de junio de 2017

Para el segundo periodo	Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el segundo periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales
Fecha en la que CONACYT envía a la OEI las solicitudes de las postulaciones validadas	16 de octubre de 2017
Fecha de deliberación del Comité de Asignación de Becas	6 de noviembre de 2017
Fecha de publicación de resultados	22 noviembre de 2017
Fecha de cierre del proceso	30 de noviembre de 2017

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

16 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Reglamento de Becas del CONACYT
- Tabulador para Becas Nacionales

Las resoluciones a las asignaciones de los apoyos no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La asignación de los apoyos en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del becario a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en OEI

Organización de los Estados Iberoamericanos oficina México

Rodrigo Limón Chávez

rlimon@oei.org.mx

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

asignacionbn@conacyt.mx

Director de Becas

direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas